

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2015.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2015.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de mantenimiento de licencias de uso de gestión presupuestaria (GPMET) y sistema de información contable para la Administración Local (SICALWIN), año 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	26.685,12 euros
2017	2.425,92 euros

CUARTO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2015/001410

Objeto: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE USO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (GPMET) Y SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (SICALWIN) PARA EL AÑO 2016. (Ref. 27/15)

Importe de licitación: 24.058,71 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.052,33 €

Importe total: 29.111,04 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20307.92017.22799/16	26.685,12 Euros
20307.92017.22799/17	2.425,92 Euros

Garantía definitiva: 1.202,94 €

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Directa.

Artículo aplicable: 169 del TRLCSP.

Adjudicatario: AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.

Importe de adjudicación: 24.058,71 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.052,33 €

Importe total: 29.111,04 €.

3.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de mantenimiento de las licencias de VMWARE Y SOPORTE DE VMWARE Y CITRIX, año 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos 2016 y 2017 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando supeditada la ejecución del contrato en dichos ejercicios condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	12.713,44 ¢
2017	1.155,77 ¢

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001322

Objeto: CONTRATO MENOR DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS VMWARE Y SOPORTE DE VMWARE Y CITRIX (Ref.26/15 AG)

Cuantía del Contrato: 11.462,16 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.407,05 ¢

Importe total: 13.869,21 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20307.92017.21600/16	12.713,44 Euros
20307.92017.21600/17	1.155,77 Euros

Adjudicatario: Ozona Consulting S.L.

Plazo de ejecución: 1 año (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016)

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002189-ITAS.

4.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de mantenimiento de las licencias de ANTI-VIRUS, año 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos 2016 y 2017 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando condicionada la ejecución del contrato en dichos ejercicios a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	17.502,65 ¢
2017	1.591,15 ¢

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001345

Objeto: CONTRATO MENOR DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA EL AÑO 2016. (Ref.29/15 AG)

Cuantía del Contrato: 15.780,00 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.313,80 ¢

Importe total: 19.093,80 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20307.92017.21600/16	17.502,65 Euros
20307.92017.21600/17	1.591,15 Euros

Adjudicatario: Teknoservice S.L.

Plazo de ejecución: 1 año (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016)

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002189-ITAS.

5.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de mantenimiento de las licencias de USO DE LOS PRODUCTOS NETWORKER Y SOPORTE, año 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos 2016 y 2017 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando condicionada la ejecución del contrato en dichos ejercicios a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	15.885,16 ¢
2017	1.444,10 ¢

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001401

Objeto: CONTRATO MENOR DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE USO DE LOS PRODUCTOS NETWORKER Y SOPORTE. (Ref.37/15 AG)

Cuantía del Contrato: 14.321,70 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.007,56 ¢

Importe total: 17.329,26 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20307.92017.21600/16	15.885,16 Euros
20307.92017.21600/17	1.444,10 Euros

Adjudicatario: Prosol Ingeniería S.L.

Plazo de ejecución: 1 año (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016)

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002189-ITAS

6.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento del SISTEMA PASA TURNO del Registro General.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2016 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del contrato en el ejercicio 2016 a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2016	635,25 p

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001337

Objeto: CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PASA TURNO DEL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. (Ref.32/15)

Cuantía del Contrato: 550,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 115,50 €

Importe total: 665,50 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20307.92017.21600/15	30,25 Euros
20307.92017.21600/16	635,25 Euros

Adjudicatario: Impleméntate Soluciones Eficientes S.L.

Plazo de ejecución: Hasta el agotamiento del presupuesto disponible, estimándose la finalización el 31 de octubre de 2.016.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002189-ITAS.

7.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de mantenimiento de los equipos òRADWAREö, año 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos 2016 y 2017 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando condicionada la ejecución del contrato en dichos ejercicios a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	8.393,57 ¤
2017	763,05 ¤

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001363

Objeto: CONTRATO MENOR DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS RADWARE PARA EL AÑO 2016 (Ref.36/15 AG)

Cuantía del Contrato: 7.567,45 ¤, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.589,17 ¤

Importe total: 9.156,62 ¤

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20307.92017.21600/16	8.393,57 Euros
20307.92017.21600/17	763,05 Euros

Adjudicatario: Fujitsu Tecnology Solutions S.L.

Plazo de ejecución: 1 año (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016)

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002189-ITAS

8.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de mantenimiento de los equipos ¤IRONPORT S370 de Cisco y de su Software, año 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos 2016 y 2017 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando condicionada la ejecución del contrato en dichos ejercicios a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	19.410,42 º
2017	1.764,58 º

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001361

Objeto: CONTRATO MENOR DE MANTENIMIENTO DE LOS 2 EQUIPOS IRONPORT S370 DE CISCO Y DEL SOFTWARE INSTALADO EN LOS MISMOS DURANTE AL AÑO 2016. (Ref.35/15 AG)

Cuantía del Contrato: 17.500,00 º, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.675,00 º

Importe total: 21.175,00 º

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20307.92017.21600/16	19.410,42 Euros
20307.92017.21600/17	1.764,58 Euros

Adjudicatario: Fujitsu Technology Solutions S.L.

Plazo de ejecución: 1 año (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016)

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002189-ITAS.

9.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación Escuela de Organización

Industrial (EOI), para avanzar en la mejora de los índices de empleo.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, y la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) para avanzar en la mejora de los índices de empleo a través de una mayor cualificación profesional de las personas y de la competitividad de las empresas, en la incentivación del espíritu emprendedor y en el impulso de medidas integradas para la consecución del desarrollo urbano sostenible.

10.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 84 del mercado de abastos de Feria.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia del puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 163/15 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: SEVILLANA DE TÉCNICA INDUSTRIAL, a favor de DÑA. QIUXIA YE

MERCADO DE ABASTOS DE FERIA PUESTO Nº 84

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR CON O SIN REPARTO, QUEDANDO EXCLUIDA LA VENTA DE COMIDA ASIÁTICA E ITALIANA, ASÍ COMO LA VENTA DE BEBIDAS Y TODO TIPO DE CONSUMO.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 2.584,27 ¢

11.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles municipales.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la segunda prórroga del servicio que a continuación se indica, así como el gasto correspondiente a dicha prórroga:

Expte: 2012/1601/1191.

Objeto: Servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles municipales del Ayuntamiento de Sevilla.

Importe de la prórroga: 312.787,85 ¢.

Partida presupuestaria: 10101-17101-22799.

Duración de la prórroga: Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2016.

Adjudicatario: Aceinsa Movilidad, S.A.

12.- Nombrar representantes en el Comité de Seguimiento del contrato de arrendamiento del inmueble del Hotel Alfonso XIII.

ACUERDO

Nombrar como representantes del Ayuntamiento de Sevilla en el Comité de Seguimiento del contrato de arrendamiento del inmueble del Hotel Alfonso XIII, a las siguientes personas:

- Representante de Turismo (Antonio Jiménez Ruiz).
 - Representante de Turismo (Javier Torres Morote).
-

13.- Tomar conocimiento de la constitución de hipoteca mobiliaria sobre el establecimiento mercantil de Farmacia que se viene explotando en dos locales, sitios en Plaza Virgen del Pilar.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la constitución de hipoteca mobiliaria sobre el establecimiento mercantil de Farmacia que se viene explotando en los locales nº 10 y 11, propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, sitios en la Plaza Virgen

del Pilar, durante la vigencia del traspaso y de conformidad a los requisitos establecidos en los artículos 19 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1954.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención General Municipal y a la interesada, conjuntamente con el informe que sirve de motivación.

14.- Otorgar concesión demanial sobre el local nº 2 de la c/ Puebla de las Mujeres, en el Mercado del Tiro de Línea.

ACUERDO

PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Don José María Serrano Jiménez, en cuanto a la utilización privativa del Local núm. 2 de la calle Puebla de las Mujeres, en el Mercado del Tiro de Línea, en base a las consideraciones jurídicas expuestas en el informe emitido por el Servicio de Patrimonio y en consecuencia otorgar una concesión demanial sobre el Local núm. 2 de la calle Puebla de las Mujeres, en el Mercado del Tiro de Línea, por adjudicación directa, a favor de don José María Serrano Jiménez, conforme a las siguientes consideraciones:

- a) Concurrencia. Según el artículo 93.1, de carácter básico, permite el otorgamiento directo de la concesión demanial cuando se den circunstancias excepcionales debidamente justificadas en los supuestos establecidos en las leyes y en el artículo 137.4 al que se remite.
- b) Canon establecido. Se adjunta informe emitido por técnico competente, en base al cual el canon anual a abonar por el concesionario es 3.349,56.-p/ año, cantidad que deberá incrementarse con el pago del IBI, que correrá igualmente a cargo del concesionario.
- c) Plazo de la concesión demanial. Se otorga la concesión hasta la vigencia del documento en base al cual se explota el local nº 3 al que aparece unido este local, esto es, hasta el 14 de marzo de 2020, y sin posibilidad de prórroga, por lo que llegado el vencimiento del mismo deberá procederse a la entrega de sendos locales al Ayuntamiento de Sevilla.

d) Destino. El local deberá destinarse exclusivamente a bar, conjuntamente con el local nº 3, al que se encuentra unido al día de la fecha, sin posibilidad de cambio de uso alguno.

e) Garantía. La presente concesión, conforme al art. 60 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, está sujeta al abono de 830,02.-p, en concepto de garantía. En consecuencia, el concesionario, antes de la formalización de la concesión en documento administrativo, habrá de aportar en el Servicio de Patrimonio resguardo acreditativo de la constitución, en la caja de Depósitos de la Entidad Local del Ayuntamiento, en alguna de las formas establecidas en el art. 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

f).- Deberes del concesionario:

- Asumirá los gastos de conservación y mantenimiento, el pago del IBI y demás impuestos, tasas tributos que procedan, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza.
- Deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- Asumirá la responsabilidad derivada de la ocupación.
- El cedente podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

g).- Facultades del concesionario.

- La posesión del local objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma por el transcurso del plazo concedido o cualquiera otra causa recogida legalmente.
- Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.
- Facultad de renunciar a favor del Ayuntamiento del uso del inmueble antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.

El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario sobre las obras realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 LPAP.

h).- Cesión de la concesión demanial. Se prohíbe expresamente la cesión de la concesión demanial.

i).- Previsiones para caso de incumplimiento. El no abono de la concesión o de cualquier otro gasto del que estuviera obligado conforme al presente documento, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

j) Extinción de la autorización administrativa. La concesión administrativa se extinguirá por la concurrencia de alguna de las causas establecidas en el artículo 100 de la LPAP citada y del 32 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

k) Reversión por transcurso del plazo. Transcurrido el plazo de la concesión, el local revertirá al Ayuntamiento con todas sus mejoras en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlas y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento, a quien el concesionario le reconoce expresamente la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

No obstante, el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él si no procedieren.

l) Formalización: El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación, o desde su aceptación por el concesionario, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad; por aplicación de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 31.1 de la Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía.

Con carácter previo a la formalización de la concesión, el concesionario debe presentar declaración responsable de no estar incurso en causa de incompatibilidad y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 3/2011 que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; así como el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

SEGUNDO.- Mantener la vigencia del documento administrativo sobre el que se formalizó la explotación del local nº 3, concesión demanial, hasta el 14 de marzo de 2020, sin posibilidad de prórroga alguna, debiendo una vez transcurrido el citado plazo, revertir al Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado al interesado del presente Acuerdo, así como del informe que sirve de motivación.

15.- Aprobar addenda al convenio suscrito el 26 de mayo de 2009 con la Delegación Provincial de Educación y el Instituto Municipal de Deportes, para la utilización de parcelas calificadas de educativo y deportivo en los Jardines del Valle.

ACUERDO

PRIMERO:- Aprobar la Adenda al Convenio suscrito el 26 de mayo de 2009 entre el Ayuntamiento de Sevilla (Delegación de Patrimonio y Contratación), el Instituto Municipal de Deportes y la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía sobre utilización de parcelas calificadas de Educativo y Deportivo en los Jardines del Valle, que contiene las siguientes cláusulas:

•PRIMERO.- Suspender el Convenio de colaboración suscrito entre las partes por el periodo de dos años a contar desde la formalización del contrato administrativo de gestión de servicio público del aparcamiento en superficie del solar de El Valle.

SEGUNDO.- Disponer que en el supuesto de necesidad del citado solar para la construcción de un Colegio Público de Educación Infantil y Primaria, y una vez finalizado el plazo inicial del contrato, la Junta de Andalucía habrá de comunicar un preaviso con seis meses de antelación al Ayuntamiento de Sevilla.ö

SEGUNDO:- Adscribir la parcela calificada de Educativo a la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores (Dirección General de Movilidad) a los efectos previstos en la misma, con eficacia desde la fecha en que se formalice la Adenda entre las partes intervinientes.

16.- Aprobar la prórroga de la cesión de diversos cuadros, a la Fundación Focus Abengoa, para su exposición en el öHospital de los Venerablesö.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar una nueva prórroga de la cesión temporal de los siguientes cuadros, que se hizo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 11 de septiembre de 2008, así como su reproducción en la documentación y material de difusión, con arreglo a las condiciones que a continuación se indican:

IMPOSICIÓN DE LA CASULLA A SAN ILDEFONSO

Autor: Diego de Silva y Velázquez

Características: 1,65 x 1,15, óleo sobre lienzo.

Valoración: 18.000.000 ¢ (dieciocho millones de euros)

Inventario: Epígrafe 3 ¨Muebles de Carácter Histórico¨ (GPA 32694)

INMACULADA

Autor: Francisco de Zurbarán

Características: 1,99 x 1,23 cm, óleo sobre lienzo

Valoración: 3.092.446 ¢

Inventario: Epígrafe 3 ¨Muebles de Carácter Histórico¨ (GPA 34385)

RETRATO DE JUAN MARTÍNEZ MONTAÑÉS

Autor: Francisco Varela

Características: 0,64 x 0,57, óleo sobre lienzo

Valoración: 150.000 ¢

Inventario: Epígrafe 3 ¨Muebles de Carácter Histórico¨ (GPA 1812)

FRAY PEDRO DE OÑA

Autor: Francisco de Zurbarán

Características: 2,07 x 1,36, óleo sobre lienzo

Valoración: 3.000.000 ¢ (tres millones de euros)

Inventario: Epígrafe 3 ¨Muebles de Carácter Histórico¨ (GPA 32917)

Motivo de la cesión: Exposición en la sala permanente del ¨Centro de Investigación Diego Velázquez¨, en el Hospital de los Venerables de Sevilla.

Cesionario: Fundación FOCUS-Abengoa

Plazo de la cesión: Hasta el treinta de noviembre de 2016, y en todo caso hasta tanto se ultima la tramitación para la gestión de la explotación del ¨Centro de Investigación Diego Velázquez¨.

Condiciones

- 1º. El cesionario deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de los cuadros, por la cuantía en que está valorada, que responderá a la modalidad de clave a clave.
- 2º. En el catálogo, cartela expositiva y toda la difusión y publicidad de las obras, así como de sus fotografías, deberá figurar los siguientes datos del crédito relativos a la propiedad de las obras: Colección Municipal de Sevilla, propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, depositada en la Fundación Focus-Abengoa.
- 3º. Se enviarán dos ejemplares de cualquier catálogo o publicación relativa a la exposición en la que figuren los cuadros a la siguiente dirección:
Sr. D. Marcos Fernández
Jefe del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla
Calle Almirante Apodaca 6-A
41003 Sevilla
- 4º. Las cuestiones relativas al préstamo que puedan suscitarse, se resolverán según las Directrices para Acuerdos de Préstamos del Consejo Internacional de Museos (ICOM) -ICOM Guidelines for Loans (1974).

17.- Reconocer el derecho preferente sobre diversos locales a determinadas personas.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer, a las siguientes personas y respecto de los locales que asimismo se indican el derecho preferente recogido en el apartado D de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por ocupar con justo título y hasta su extinción, los citados locales:

1. Dª Manuela Helvant Caballero, respecto al local comercial (alimentación K-L) sito en edificio 1 letra E de la Unidad Residencial Avenida de la Raza, en calle Avda. Reina Mercedes esquina calle Teba (código GPA 35996).
2. D. Domingo Morillo Sánchez, respecto del local comercial sito en C/ Virgen del Mayor Dolor, nº 9 (código GPA 36119)
3. D. Antonio José Dioni Nieto, respecto al local comercial planta baja puerta A y B en C/ Manuel Vázquez Zagastizabal, 1 (código GPA 36135)

SEGUNDO.- Reconocer el derecho preferente a las personas que se indican respecto de los locales que asimismo se especifican, por posesión real, efectiva y consentida por el Ayuntamiento; no adquiriendo firmeza el citado derecho hasta que transcurran los 20 días de información pública, previstos en el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, durante los cuales quien se considere con mejor derecho sobre los mismos, lo acredite durante ese plazo mediante la aportación de la documentación que así lo demuestre.

1. D. Domingo Morillo Sánchez, respecto del local comercial 6 de Virgen del Mayor Dolor (código GPA 36117)
2. D. Miguel Ángel Galisteo Jiménez, respecto del local comercial nº 3 en Plaza Virgen del Mayor Dolor (código GPA 36114)
3. D^a Manuela Balbás Rivero, en relación al local comercial 9 de plaza Virgen del Pilar (código GPA 36078)

TERCERO.- Denegar el derecho preferente a las personas que se indican, por encontrarse cerrados y sin uso los locales comerciales que se aluden e iniciar expediente para recuperar la posesión de los mismos, concediendo un plazo de 10 días a contar desde la recepción del presente escrito, para que aleguen lo que a su derecho consideren.

1. D. Francisco Jurado Zorrilla, respecto de los locales comerciales nº 2 y 16 en Plaza Virgen del Pilar (código GPA 36082 y 36075, respectivamente)
2. D^a Manuela Olivero Girol, respecto del local comercial nº 6 en Plaza Virgen del Pilar (código GPA 36087)
3. D^a Antonia Olivero Girol, respecto del local comercial nº 12 en Plaza Virgen del Pilar (código GPA 36071)
4. D^a Yolanda Flores del Rio, respecto del local comercial nº4 en Plaza Virgen del Pilar (código GPA 36085)
5. D. José Luis Vázquez Morales, respecto del local comercial nº13 en Plaza Virgen del Pilar (código GPA 36073)
6. D^a Coronada González García, respecto del local comercial n 9-2 C/ José Ignacio Benjumea (código GPA 36021)
7. D^a Manuela Balbas Rivero, respecto del local comercial nº17 en Plaza Virgen del Pilar (código GPA 36078).

CUARTO.- Dar traslado a los interesados del presente Acuerdo, así como del informe que sirve de motivación.

18.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario de invierno para el personal laboral del Ayuntamiento, 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Lote	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	1	56,65	40	96,65
EL CORTE INGLES, S.A.	1	60	20	80
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	2	50,19	40	90,19
EL CORTE INGLES, S.A.	2	60	20	80
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	3	60	40	100
EL CORTE INGLES, S.A.	3	0	0	0
EL CORTE INGLES, S.A.	4	60	40	100
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	5	60	40	100
EL CORTE INGLES, S.A.	5	0	0	0
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	6	60	40	100
EL CORTE INGLES, S.A.	6	0	0	0
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	7	60	40	100

EL CORTE INGLES, S.A.	7	0	0	0
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	8	60	40	100
EL CORTE INGLES, S.A.	8	0	0	0
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	9	60	40	100
EL CORTE INGLES, S.A.	9	0	0	0
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	11	56,3	40	96,3
EL CORTE INGLES, S.A.	11	60	20	80
EL CORTE INGLES, S.A.	12	60	40	100
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	13	52,99	40	92,99
GOIPE SEVILLA SL	13	60	20	80
EL CORTE INGLES, S.A.	13	55,63	20	75,63
EL CORTE INGLES, S.A.	14	60	40	100
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	14	59,5	40	99,5
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	15	60	40	100
EL CORTE INGLES, S.A.	15	0	0	0
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	16	60	40	100
EL CORTE INGLES, S.A.	16	56,52	40	96,52
GOIPE SEVILLA SL	16	50,38	40	90,38
EL CORTE INGLES, S.A.	17	60	40	100
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	17	46,22	40	86,22
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	18	57,62	40	97,62
EL CORTE INGLES, S.A.	18	60	20	80

JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	19	60	40	100
EL CORTE INGLES, S.A.	19	56,52	40	96,52
GOIPE SEVILLA SL	19	50,38	40	90,38
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	20	60	40	100
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	21	60	40	100
EL CORTE INGLES, S.A.	22	0	0	0
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	22	0	0	0
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	23	60	40	100
EL CORTE INGLES, S.A.	24	60	20	80
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	24	35,55	40	75,55
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	25	0	0	0
EL CORTE INGLES, S.A.	25	0	0	0
EL CORTE INGLES, S.A.	26	60	40	100
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	26	47,75	20	67,75
EL CORTE INGLES, S.A.	27	60	40	100
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	27	45,8	20	65,8
EL CORTE INGLES, S.A.	28	60	40	100
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	28	48,35	20	68,35
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	29	0	0	0
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	30	0	0	0
EL CORTE INGLES, S.A.	30	0	0	0

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/000960

OBJETO: Suministro de vestuario de invierno 2015 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 103.999,59 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 91.630,47 ¢

IMPORTE DEL IVA: 19.242,39 ¢

IMPORTE TOTAL: 110.872,87 ¢

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401-92003-22104/2015

CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20

EMPRESA: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 74.347,80 ¢

IMPORTE DE IVA: 15.613,04 ¢

IMPORTE TOTAL: 89.960,84 ¢

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.717,39 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud sin IVA	Total
1.Camisa manga larga caballero	426	8,25	3.514,50
2.Pantalón azul caballero	266	20,85	5.546,10
3.Rebeca azul caballero	228	12,25	2.793,00
5. Pantalón azul señora	166	18,75	3.112,50
6. Rebeca azul señora	227	12,25	2.780,75
7. Polo carmesí m/ larga	2.264	11,15	25.243,60
8. Polo carmesí reflectante m/ larga	74	14,85	1.098,90
9. Polar gris	674	11,25	7.582,50
11.Pantalón gris unisex	1382	9,09	12.562,38
13. Bota de seguridad	425	18,75	7.968,75
15. Pantalón blanco	58	9,09	527,22

16. Sudadera blanca	22	6,65	146,30
18. Pantalón negro	110	9,09	999,90
19. Sudadera negra	56	6,65	372,40
20. Bata blanca	10	9,90	99,00
Importe			74.347,80
Importe de IVA			15.613,04
TOTAL IVA incluido			89.960,84

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES: 4, 12, 14, 17, 24, 26, 27 y 28

EMPRESA: EL CORTE INGLES, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 8.252,67 ¢

IMPORTE DE IVA: 1.733,06 ¢

IMPORTE TOTAL: 9.985,73 ¢

GARANTÍA DEFINITIVA: 414,19 ¢

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud sin IVA	Total
4.Blusa manga larga señora	415	7,79	3.232,85
12.Pantalón gris reflectante	48	10,74	515,52
14. Polo blanco manga larga	68	8,28	563,04
17.Polo negro unisex m/larga	164	7,51	1.231,64
24. Camisa caballero B. Mpal	80	11,79	943,20
26. Zapato de caballero	40	30,16	1.206,40
27. Zapato de señora	3	27,86	83,58
28.Cinturón	43	11,08	476,44
TOTAL			8.252,67
Importe de IVA			1.733,06
TOTAL IVA incluido			9.985,73

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES: 21 y 23

EMPRESA: ANTONIO MARTIN BERDEJO òTRIMBERö.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 9.030,00 ¢

IMPORTE DE IVA: 1.896,30 ¢

IMPORTE TOTAL: 10.926,30 ¢

GARANTÍA DEFINITIVA: 451,50 p

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud sin IVA	Total
21. Traje señora Banda Municipal	3	210	630
23. Traje caballero Banda Municipal	40	210	8.400
TOTAL			9.030
Importe de IVA			1.896,30
TOTAL IVA incluido			10.926,30

Declarar desiertos los lotes números 10 (Polar gris reflectante), Lote 22 (Blusa señora Banda de Música), Lote 25 (Calcetines), Lote 29 (Pisacorbata) y Lote 30 (Corbata).

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22104/15, el saldo de 14.966,63 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2015.

19.- Aprobar la prórroga del contrato del seguro de los edificios de propiedad del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse en idénticas condiciones técnicas y económicas que fueron estipuladas en el contrato del que trae causa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 48.000,30 correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, (Del 01/01/2016 al 31/12/2016) quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto que se indican, el importe que, así mismo, se relaciona por anualidad.

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22400/2016	48.000,30 Euros

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001096

Objeto: Contratación del seguro de los edificios de propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 48.000,30 p.

Importe del IVA: Exento de IVA

Importe Total del gasto: 48.000,30 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22400/2016	48.000,30 Euros

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: 23,2 del TRLCCSP.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para el contrato de arrendamiento de un vehículo.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	700,51 euros
2016	8.406,12 euros
2017	8.406,12 euros
2018	8.406,12 euros
2019	7.705,61 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001446

Objeto: Arrendamiento de un vehículo para el traslado de autoridades

Cuantía del Contrato: 27.788,83 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.835,65 €.

Importe total: 33.624,48 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20401.92013.20400/15	700,51 Euros
20401.92013.20400/16	8.406,12 Euros
20401.92013.20400/17	8.406,12 Euros
20401.92013.20400/18	8.406,12 Euros
20401.92013.20400/19	7.705,61 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).
Plazo de ejecución: 4 años.
Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

21.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio para el asesoramiento en el procedimiento de inspección en relación con la deducibilidad de las cuotas del IVA soportadas en las obras de ampliación de FIBES.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidades	Importes
2016	21.175,00 euros

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2015/001485

Objeto: EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA EL ASESORAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN EN RELACIÓN CON LA DEDUCIBILIDAD DE LAS CUOTAS DEL IVA SOPORTADAS EN LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS (FIBES).

Importe de licitación: 17.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.675,00 €

Importe total: 21.175,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20001.92000.22699	21.175,00 euros

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Con fiscalización previa.

Adjudicatario: J&A GARRIGUES S.L.P.

Importe de adjudicación: 17.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.675,00 €.

Importe total: 21.175,00 €.

22.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS O EL MAXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY:

1.- Exp. 209/2.015

Concesionarios: D./D^a. Gumersinda Fuentes Pascual, María-Lourdes Rivero Fuentes y María-Ángeles Rivero Fuentes.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle San Mauricio, dcha. 19.

2.- Exp. 188/2.015

Concesionarios: D^a Ascensión Mulero Romero y M^a del Carmen Ruiz Mulero.

Datos del enterramiento: Osario Grupo 62 nº 2242.

3.- Exp. 194/2.015

Concesionarios: D./D^a. Eulalia Díaz Escribano, Francisco Díaz Escribano, Antonio Díaz Escribano, Eduardo Díaz Escribano, Eduardo Díaz Alonso y Ana-María Díaz Escribano.

Datos del enterramiento: Cuatro metros cuadrados de terreno para la construcción de un panteón entre las calles San Daniel y San Leopoldo.

4.- Exp. 173/2.015

Concesionarios: D./D^a. Ángel Barragán Bovis, Juan Barragán Portillo, Dolores Bobi Vilches, Socorro Bobis Vilchez, Gonzalo Barragán Lamela (menor), Rodrigo Barragán Lamela (menor) y Laura Lamela Rodríguez.

Datos del enterramiento: Cuatro metros cuadrados de terreno para la construcción de un panteón entre las calles San Daniel y San Leopoldo.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS:

1.- Exp. 201/2015

Concesionarios: D. Raúl Avesada León y D. Manuel Avesada León

Datos del enterramiento: Osario Grupo 67, Izq. N. 249.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 25 AÑOS:

1.- Exp. 190/2015

Concesionarios: D^a Isabel Fernández Martínez, D^a M^a Isabel Mateo Fernández y D. Eduardo Mateo Fernández.

Datos del enterramiento: Osario grupo 35, nº 139.

2.- Exp. 199/2.015

Concesionarios: D./D^a. Engracia Orts Pérez, José-Antonio Orts Córdoba y María-Ángeles Orts Cruzado.

Datos del enterramiento: Osario grupo 63, izda. nº 197.

3.- Exp. 202/2015

Concesionarios: D/ D^a. Alicia Francés López, D. Fco. Javier Romero Francés y D. Pedro Romero Francés

Datos del enterramiento: Osario grupo 67, Derecho, nº 873

4.- Exp. 204/2.015

Concesionarios: D./D^a. María-Ángeles Álvarez Romero, María-Dolores Álvarez Romero y Beatriz-Rosalía Silgado Álvarez.

Datos del enterramiento: Osario grupo 67 dcha. nº 755.

5.- Exp. 203/2.015

Concesionarios: Doña Margarita Maria Jambrina Balbastre, D. José Luis Jiménez Jambrina, Doña Margarita Jiménez Jambrina y Doña Eva Jiménez Jambrina.

Datos del enterramiento: Osario grupo 58 derecho n. 155

6.- Exp. 207/2.015

Concesionarios: D./D^a. Remedios Rodríguez Sánchez y María Teresa Sánchez Rodríguez.

Datos del enterramiento: Osario grupo 67 derecha nº 459.

7.- Exp. 155/2.015

Concesionarios: D./D^a. Esperanza-Macarena Calleja Gutiérrez y Francisco García Gómez.

Datos del enterramiento: Osario grupo 62 nº 1.703.

23.- Desestimar la solicitud de concesión de subvención a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la concesión de subvención a la entidad que a continuación se cita, por el motivo que asimismo se expresan:

ENTIDAD: Hermandad de Nuestro Padre Jesús Cautivo (Santa Genoveva)

MOTIVO: Solicitar ayuda en especie para material gráfico para una actividad prevista para el año 2016, siendo el objeto de dicha subvención destinar material gráfico para actividades a ejecutar en el año 2015, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución que rigen dicha convocatoria.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Cautivo (Santa Genoveva).

24.- Desestimar la solicitud de concesión de subvención a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la concesión de subvención a la entidad que a continuación se cita, por el motivo que asimismo se expresan:

ENTIDAD: Hermandad de Nuestra Señora de los Desamparados de Alcosa.

MOTIVO: Solicitar ayuda en especie para material gráfico para una actividad prevista para el año 2016, siendo el objeto de dicha subvención destinar material gráfico para actividades a ejecutar en el año 2015, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución que rigen dicha convocatoria.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Hermandad de Nuestra Señora de los Desamparados de Alcosa.

25.- Desestimar la solicitud de concesión de subvención a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la concesión de subvención a la entidad que a continuación se cita, por el motivo que asimismo se expresan:

ENTIDAD: Hermandad de Nuestra Señora de la O

MOTIVO: Solicitar ayuda en especie para material gráfico para una actividad prevista para el año 2016, siendo el objeto de dicha subvención destinar material gráfico para actividades a ejecutar en el año 2015, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución que rigen dicha convocatoria.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Hermandad de Nuestra Señora de la O.

26.- Declarar desierto el contrato de suministro de energía eléctrica para la Red Semafórica de la Ciudad.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento negociado por razones de exclusividad tramitado para la contratación del suministro de energía eléctrica para la Red Semafórica de la ciudad de Sevilla, al no haberse recibido ninguna proposición durante el plazo de presentación establecido al efecto.

SEGUNDO.- Determinar la empresa que ha de suministrar la energía eléctrica a los semáforos de la ciudad de Sevilla, mediante el sorteo a realizar entre las empresas enunciadas en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 216/2014 por el que se establece la metodología de cálculo de precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y el régimen jurídico de contratación.

27.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, así como aceptar el reintegro realizado por la Asociación en defensa de la atención de los trastornos de la personalidad (AVANCE), más los intereses de demora correspondientes en relación al Expediente 5/2013 (P.S. 62.01 y 62.02), todo esto de conformidad con el art.19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 62.01)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD (AVANCE)

PROYECTO: ðEXPRÉSATEö

CIUDAD-DISCAPACIDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.204,00 ¤

IMPORTE REINTEGRADO POR LA ENTIDAD 80,28 ¤ (SUBV) Y 4,13 ¤ (INTERESES DE DEMORA)

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.123,72 ¤

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 62.02)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN
A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD (AVANCE)
PROYECTO: ðEN COMPAÑÍAö
CIUDAD-DISCAPACIDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.204,00 ¤
IMPORTE REINTEGRADO POR LA ENTIDAD 71,11 (SUBV) Y 3,66 ¤
(INTERESES DE DEMORA)
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.132,89 ¤.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 129)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN MORNESE.
PROYECTO: DATE PASO.
C.S.S. EL CERRO-SU EMINENCIA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.000,00 ¤.

EXPTE: 18/12 PS 169
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL NTRA
SRA DE LA CANDELARIA
PROYECTO: ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.300,00 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.343,45 ¤.

EXPTE: 18/14 (PS: 14)
CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES
Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE AFECTADOS
POR DAÑO CERBRAL SOBREVENIDO (DACE).
PROYECTO: APOYO Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS CON
MENORES CON DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.335,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.335,00 ¤.

EXPTE: 18/14 (PS: 26)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN.

PROYECTO: YO PUEDO, ¿Y TU?

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.155,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.155,00 p.

EXPTE: 18/14 (PS: 15)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN NACIONAL DE LOS PROBLEMAS DE CRECIMIENTO òCRECERö.

PROYECTO: COMPETENCIA SOCIAL E INTELIGENCIA EMOCIONAL EN ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (OSTEOCONDRODISPLASIAS) Y SUS FAMILIAS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.076,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.225,58 p.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

28.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de operativo de las instalaciones de los Centros Municipales de Formación y Empleo òPolígono Sur, San Fernando y Norteö.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio de operario de las instalaciones de los Centros Municipales de Formación y Empleo Polígono Sur, San Fernando y Norte.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2016 un crédito por importe de 59.096,40 ¤ (IVA incluido) para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad. Tratándose de un expediente anticipado de gastos, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2016	59.096,40 Euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte nº Factum: 2015/001192.

Nº Expte. Reg. Interno: 87/2015.

Objeto: Instruido para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad el servicio de operario de las instalaciones de los Centros Municipales de Formación y Empleo Polígono Sur, San Fernando y Norte.

Cuantía del Contrato: 48.840,00 ¤, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 10.256,40 ¤.

Importe total: 59.096,40 ¤

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
30103.24100.22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	59.096,40 Euros

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación excluido el IVA.

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato, dentro del primer trimestre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad. Precio.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.

29.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 24 de julio de 2015 sobre acuerdos relativos al Proyecto "Dinamización para la transición al empleo en el Polígono Sur de Sevilla EDEMö.

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art 105,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y advertido error material, rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2015, de manera que en el punto primero de la misma DONDE DICE: PRIMERO.- Aprobar el proyecto correspondiente a la subvención excepcional concedida por importe de 1.032.713,78 ¤ (un millón treinta y dos mil setecientos trece con setenta y ocho céntimos de euro) para el proyecto denominado "Dinamización para la transición al empleo en el Polígono Sur de Sevilla EDEMö, así como su puesta en marcha con el personal necesario para la ejecución del mismo.

DEBE DECIR: PRIMERO.- Aprobar el proyecto correspondiente a la subvención excepcional concedida por importe de 1.032.713,78 ¤ (un millón treinta y dos mil setecientos trece con setenta y ocho céntimos de euro) para el proyecto denominado "Coordinación y Dinamización en Red de Itinerarios Integrales y Participación Socio-Económica del Polígono Sur de Sevillaö, así como su puesta en marcha con el personal necesario para la ejecución del mismo.

DONDE DICE: SEGUNDO.- Aceptar la subvención excepcional concedida por importe de 1.032.713,78 ¤ (un millón treinta y dos mil setecientos trece con setenta y ocho céntimos de euro) para el proyecto denominado "Dinamización para la transición al empleo en el Polígono Sur de Sevilla EDEMö, por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de fecha 19 de diciembre de 2013, modificada posteriormente mediante Resolución del citado órgano, de 12 de marzo de 2014, Resolución de 26 de febrero de 2015 y finalmente 30 de junio de 2015, atendiendo a la previsión de gastos establecida para las anualidades 2015, 2016, 2017 y 2018, tal como se indica en el siguiente cuadro:

2015	
CAPÍTULO I	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	55.929,00
SS EQUIPO TÉCNICO	17.957,00
TOTAL CAPÍTULO I	73.886,00
CAPÍTULO II	
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	5.725,00
MATERIAL DE OFICINA	3.000,00
MATERIAL INFORMÁT NO INV.	5.000,00
PRODUC.LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	4.000,00
PRIMAS DE SEGUROS	750,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	800,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	300,00
DIETAS	100,00
LOCOMOCIÓN	400,00
TOTAL CAPÍTULO II	26.075,00
TOTAL 2015	99.961,00

2016	
CAPÍTULO I	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	194.078,64
SS EQUIPO TÉCNICO	62.300,00
TOTAL CAPÍTULO I	256.378,64
CAPÍTULO II	
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	4.250,00
MATERIAL DE OFICINA	4.000,00
MATERIAL INFORMÁT NO INV.	4.000,00
PRODUCT LIMPIEZA Y ASEO	4.500,00
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	17.200,00
PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.800,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.750,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.050,00
DIETAS	500,00
LOCOMOCIÓN	1.000,00
TOTAL CAPÍTULO II	83.550,00
TOTAL 2016	339.928,64

2017	
CAPÍTULO I	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	194.078,64
SS EQUIPO TÉCNICO	62.300,00

TOTAL CAPÍTULO I	256.378,64
CAPÍTULO II	
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	4.250,00
MATERIAL DE OFICINA	4.000,00
MATERIAL INFORMÁT NO INV.	3.000,00
PRODUC.LIMPIEZA Y ASEO	0,00
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	15.900,00
PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.400,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	28.750,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	13.850,00
DIETAS	500,00
LOCOMOCIÓN	1.000,00
TOTAL CAPÍTULO II	84.150,00
TOTAL 2017	340.528,64

2018	
CAPÍTULO I	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	64.722,16
SS EQUIPO TÉCNICO	15.296,00
TOTAL CAPÍTULO I	80.018,16
CAPÍTULO II	
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	775,00
MATERIAL DE OFICINA	0,00

MATERIAL INFORMÁT NO INV.	0,00
PRODUC.LIMPIEZA Y ASEO	0,00
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	3.900,00
PRIMAS DE SEGUROS	750,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.000,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.403,96
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	12.800,00
DIETAS	300,00
LOCOMOCIÓN	700,00
TOTAL CAPÍTULO II	44.628,96
TOTAL 2018	124.647,12
TOTAL PROYECTO	905.065,40

DEBE DECIR: SEGUNDO.- Aceptar la subvención excepcional concedida por importe de 1.032.713,78 ¤ (un millón treinta y dos mil setecientos trece con setenta y ocho céntimos de euro) para el proyecto denominado ¤Coordinación y Dinamización en Red de Itinerarios Integrales y Participación Socio-Económica del Polígono Sur de Sevilla¸, por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de fecha 19 de diciembre de 2013, modificada posteriormente mediante Resolución del citado órgano, de 12 de marzo de 2014, Resolución de 26 de febrero de 2015 y finalmente 30 de junio de 2015, atendiendo a la previsión de gastos establecida para las anualidades 2015, 2016, 2017 y 2018, tal como se indica en el siguiente cuadro:

2015	
CAPÍTULO I	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	55.929,00
SS EQUIPO TÉCNICO	17.957,00

TOTAL CAPÍTULO I	73.886,00
CAPÍTULO II	
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	5.725,00
MATERIAL DE OFICINA	3.000,00
MATERIAL INFORMÁT NO INV.	5.000,00
PRODUC.LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	4.000,00
PRIMAS DE SEGUROS	750,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	800,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	300,00
DIETAS	100,00
LOCOMOCIÓN	400,00
TOTAL CAPÍTULO II	26.075,00
TOTAL 2015	99.961,00

2016	
CAPÍTULO I	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	194.078,64
SS EQUIPO TÉCNICO	62.300,00
TOTAL CAPÍTULO I	256.378,64
CAPÍTULO II	

ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	2.750,00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00
MATERIAL DE OFICINA	4.000,00
MATERIAL INFORMÁT NO INV.	4.000,00
PRODUCT LIMPIEZA Y ASEO	4.500,00
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	17.200,00
PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.800,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.750,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.050,00
DIETAS	500,00
LOCOMOCIÓN	1.000,00
TOTAL CAPÍTULO II	83.550,00
TOTAL 2016	339.928,64

2017	
CAPÍTULO I	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	194.078,64
SS EQUIPO TÉCNICO	62.300,00
TOTAL CAPÍTULO I	256.378,64
CAPÍTULO II	
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	2.750,00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA	1.500,00

PROCESOS DE INFORMACIÓN	
MATERIAL DE OFICINA	4.000,00
MATERIAL INFORMÁT NO INV.	3.000,00
PRODUC.LIMPIEZA Y ASEO	0,00
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	15.900,00
PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.400,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	28.750,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	13.850,00
DIETAS	500,00
LOCOMOCIÓN	1.000,00
TOTAL CAPÍTULO II	84.150,00
TOTAL 2017	340.528,64

2018	
CAPÍTULO I	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	64.722,16
SS EQUIPO TÉCNICO	15.296,00
TOTAL CAPÍTULO I	80.018,16
CAPÍTULO II	
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	275,00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00
MATERIAL DE OFICINA	0,00

MATERIAL INFORMÁT NO INV.	0,00
PRODUC.LIMPIEZA Y ASEO	0,00
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	3.900,00
PRIMAS DE SEGUROS	750,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.000,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.403,96
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	12.800,00
DIETAS	300,00
LOCOMOCIÓN	700,00
TOTAL CAPÍTULO II	44.628,96
TOTAL 2018	124.647,12
TOTAL PROYECTO	905.065,40

SEGUNDO.- El acuerdo subsanado queda redactado en los siguientes términos:

õPRIMERO.- Aprobar el proyecto correspondiente a la subvención excepcional concedida por importe de 1.032.713,78 ¤ (un millón treinta y dos mil setecientos trece con setenta y ocho céntimos de euro) para el proyecto denominado õCoordinación y Dinamización en Red de Itinerarios Integrales y Participación Socio-Económica del Polígono Sur de Sevillaö, así como su puesta en marcha con el personal necesario para la ejecución del mismo.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención excepcional concedida por importe de 1.032.713,78 ¤ (un millón treinta y dos mil setecientos trece con setenta y ocho céntimos de euro) para el proyecto denominado õCoordinación y Dinamización en Red de Itinerarios Integrales y Participación Socio-Económica del Polígono Sur de Sevillaö, por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de fecha 19 de diciembre de 2013, modificada posteriormente mediante Resolución del citado órgano, de 12 de marzo de 2014, Resolución de 26 de febrero de 2015 y finalmente 30 de junio de 2015, atendiendo a la previsión de gastos

establecida para las anualidades 2015, 2016, 2017 y 2018, tal como se indica en el siguiente cuadro:

2015	
CAPÍTULO I	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	55.929,00
SS EQUIPO TÉCNICO	17.957,00
TOTAL CAPÍTULO I	73.886,00
CAPÍTULO II	
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	5.725,00
MATERIAL DE OFICINA	3.000,00
MATERIAL INFORMÁT NO INV.	5.000,00
PRODUC.LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	4.000,00
PRIMAS DE SEGUROS	750,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	800,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	300,00
DIETAS	100,00
LOCOMOCIÓN	400,00
TOTAL CAPÍTULO II	26.075,00
TOTAL 2015	99.961,00

2016	
CAPÍTULO I	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	194.078,64
SS EQUIPO TÉCNICO	62.300,00
TOTAL CAPÍTULO I	256.378,64
CAPÍTULO II	
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	2.750,00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00
MATERIAL DE OFICINA	4.000,00
MATERIAL INFORMÁT NO INV.	4.000,00
PRODUCT LIMPIEZA Y ASEO	4.500,00
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	17.200,00
PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.800,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.750,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.050,00
DIETAS	500,00
LOCOMOCIÓN	1.000,00
TOTAL CAPÍTULO II	83.550,00
TOTAL 2016	339.928,64

2017	
CAPÍTULO I	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	194.078,64
SS EQUIPO TÉCNICO	62.300,00
TOTAL CAPÍTULO I	256.378,64
CAPÍTULO II	
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	2.750,00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00
MATERIAL DE OFICINA	4.000,00
MATERIAL INFORMÁT NO INV.	3.000,00
PRODUC.LIMPIEZA Y ASEO	0,00
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	15.900,00
PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.400,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	28.750,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	13.850,00
DIETAS	500,00
LOCOMOCIÓN	1.000,00
TOTAL CAPÍTULO II	84.150,00
TOTAL 2017	340.528,64

2018	
CAPÍTULO I	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	64.722,16
SS EQUIPO TÉCNICO	15.296,00
TOTAL CAPÍTULO I	80.018,16
CAPÍTULO II	
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	275,00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00
MATERIAL DE OFICINA	0,00
MATERIAL INFORMÁT NO INV.	0,00
PRODUC.LIMPIEZA Y ASEO	0,00
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	3.900,00
PRIMAS DE SEGUROS	750,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.000,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.403,96
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	12.800,00
DIETAS	300,00
LOCOMOCIÓN	700,00
TOTAL CAPÍTULO II	44.628,96
TOTAL 2018	124.647,12
TOTAL PROYECTO	905.065,40

TERCERO.- Solicitar una vez comenzado el mismo, una nueva ampliación de plazo de ejecución al Servicio Andaluz de Empleo, con el fin de adecuarlo al periodo de treinta y seis meses necesarios para la total ejecución del proyecto.

CUARTO.- Aprobar la contratación por el órgano que tiene atribuida la competencia, según lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 19 de junio de 2015 del siguiente personal necesario para la ejecución del proyecto:

- 1 Técnico Medio (coordinador del proyecto a jornada completa).
- 1 Educador Social (Técnico medio a 6 horas).
- 1 Animador Socio-laboral (Técnico medio a 6 horas).
- 1 Auxiliar Administrativo (jornada completa).
- 3 Monitores (C1 18 a 6 horas).

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Hacienda y Gestión presupuestaria, así como a la Intervención Municipal.ö

30.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de alquiler de tres fotocopiadoras para las oficinas de la Delegación de Bienestar Social y Empleo.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación mediante procedimiento menor del alquiler de tres fotocopiadoras para las oficinas de la Delegación de Bienestar Social y Empleo.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2016 un crédito por el importe de 2.570,04 ¤ (IVA incluido) para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad. Tratándose de un expediente anticipado de gasto, la ejecución del contrato en ejercicio futuro quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no existe la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expte FACTUM: 2015/001089

Nº Expte. Registro Interno: 78/2015

Objeto: Instruido para contratar por procedimiento menor el alquiler de tres fotocopiadoras para las oficinas de la Delegación de Bienestar Social y Empleo.

Adjudicatario: GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L

Cuantía del Contrato: 2.124,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 446,04 €

Importe total: 2.570,04 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
30103.24100.20600 Arrendamiento de equipos para procesos de información	2.570,04 Euros

Plazo de ejecución: Una vez adjudicado, el plazo de ejecución comenzará en el mes de enero hasta el 31 de diciembre de 2016 (12 meses).

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, según lo dispuesto en el artículo 111 en relación con el art 138 TRLCSPö.

31.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de mantenimiento de los Sistemas de Alarma y Custodia de Llaves para los Centros de Formación adscritos a la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación mediante procedimiento menor del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Alarma y Custodia de Llaves para los Centros de Formación adscritos a la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2016 un crédito por el importe de 5.101,36 € (IVA incluido) para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad. Tratándose de un expediente anticipado de gasto, la ejecución del contrato en ejercicio futuro

quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no existe la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expte FACTUM: 2015/001181

Nº Expte. Registro Interno: 85/2015

Objeto: Instruido para contratar por procedimiento menor el Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Alarma y Custodia de Llaves que se destinará para los Centros de Formación adscritos a la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social.

Adjudicatario: PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.

Cuantía del Contrato: 4.216,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 885,36 €

Importe total: 5.101,36 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
30103.24100.22701 "Seguridad"	5.101,36 Euros

Plazo de ejecución: Desde enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, según lo dispuesto en el artículo 111 en relación con el art 138 TRLCSPö.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.

32.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de lavandería para el Laboratorio Municipal.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio de Lavandería para el Laboratorio Municipal durante el ejercicio 2016

cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario 2016	Importe total imputable 7.500,00p
----------------------------------	--------------------------------------

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001290

Objeto: SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL LABORATORIO MUNICIPAL (2016)

Cuantía del Contrato: 6.198,35 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.301,65 p

Importe total: 7.500,00 p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60205.31103.22699	7.500,00 Euros

Plazo de ejecución: Un (1) año

Adjudicatario: OLIMPIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Con fiscalización previa.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina Contable LA0002175 - Órgano Gestor L01410917 ó Unidad tramitadora LA0002377ö

33.- Prorrogar el convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía.

ACUERDO

PRIMERO: Prorrogar el Convenio de Colaboración, suscrito con el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía, dentro del Registro Andaluz de Animales de Compañía (RAIA), conforme al Decreto 92/2005, de 29 de marzo de la Consejería de Gobernación, por el que se regula la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar el gasto derivado del citado Convenio, ascendente a la cantidad de 7.260,00 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 60205-31103-22799€.

34.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de diversas obras de mejoras en el CEIP PEDRO GARFIAS.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato Obras de pavimentación patio, revestimiento pasillos y otras mejoras en el CEIP PEDRO GARFIAS, adjudicado a la empresa INGENIERIA NUEVOS DESARROLLOS Y EXPANSION, S.L. (INNDEEX), por un importe total de 176.913,07 €, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2015, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Anualidad 2015: 20405-32101-63200.....47.548,97 €

Anualidad 2016: 20405-32101-63200.....129.364,10 €

TERCERO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2015 la parte del crédito no utilizado al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio.

35.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de diversas obras de mejoras en la Sede del Servicio de Fiestas Mayores.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato Obras de mejora de las condiciones de habitabilidad en la sede del Servicio de Fiestas Mayores, adjudicado a la empresa INVERSIONES HERGAMO, S.L., por un importe total de 111.292,50 ¢ (IVA incluido) con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose la Resolución nº 5392 de la Dirección General de Educación y Edificios Municipales, de fecha 26 de junio de 2015, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Anualidad 2015: 20405-92012-63200.....107.958,41¢
Anualidad 2016: 20405-92012-63200.....3.334,09¢

TERCERO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2015 la parte del crédito no utilizado al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio.

36.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de electricidad para el mantenimiento y conservación de dependencias municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

- 1º. SUMINISTROS FERGO S.L. refiere un porcentaje de baja cifrado en 51,00% de baja única aplicable al cuadro de precios.
- 2º. FERRETERIA XEREZ S.L. refiere un porcentaje de baja cifrado en 47,60% de baja única aplicable al cuadro de precios
- 3º. CONSTRUCCIONES GOBASUR S.L. refiere un porcentaje de baja cifrado en 47,32% de baja única aplicable al cuadro de precios.
- 4º. ANA MARIA VÍAS CAMACHO refiere un porcentaje de baja cifrado en 39,60% de baja única aplicable al cuadro de precios.
- 5º. GOMEZ MAQUEDA S.A. refiere un porcentaje de baja cifrado en 26,00% de baja única aplicable al cuadro de precios.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/000980.

Objeto: Suministro de materiales de electricidad para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegios Públicos a realizar por el personal del Ayuntamiento.

Presupuesto de licitación: 103.547,39 º (IVA no incluido)

Importe de adjudicación: 103.547,39 º

Importe del IVA: 21.744,95 º

Importe total: 125.292,34 º refiere una baja económica de 51,00% sobre el cuadro de precios unitarios que debe ser aplicada a todas y cada una de las prestaciones recogidas en el contrato; implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de suministros en función de las necesidades que surjan.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.22199/16	87.704,64 euros
20405.92012.22199/16	37.587,70 euros

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L.

Garantía definitiva: 5.177,37 º

Plazo de ejecución: Hasta 30 de diciembre de 2016.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA002196.

37.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de albañilería para el mantenimiento y conservación dependencias municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1º. ANA MARIA VÍAS CAMACHO. Porcentaje de baja del 21,05% respecto de los precios unitarios.

2º. SUMINISTROS FERGO S.L. Porcentaje de baja de 17,00% respecto de los precios unitarios.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001008

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERIA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS A REALIZAR POR EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 52.738,53 º (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 52.738,53 º.

IMPORTE DEL IVA: 11.075,09 º.

IMPORTE TOTAL: 63.813,62 º.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.22199/16	44.669,53 Euros
20405.92012.22199/16	19.144,09 Euros

ADJUDICATARIO: ANA MARIA VIAS CAMACHO.
GARANTÍA DEFINITIVA: 2.636,93 ¢.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 63.813,62 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2016.

38.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de limpieza para dependencias municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1°. PROQUILANZ S.L. Con un porcentaje de baja del 15,81% aplicable al cuadro de precios.

2°. RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIO S.L Con un porcentaje de baja del 5,00% aplicable al cuadro de precios.

3°. MERSA Y UTILES DE LIMPIEZA S.L. Con un porcentaje de baja del 3,00% aplicable al cuadro de precios.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001075

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 198.124,48 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 198.124,48 ¢

IMPORTE DEL IVA: 41.606,14 ¢

IMPORTE TOTAL: 239.730,62 ¢

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20405.32102.22110/16	175.000,00 Euros
20405.92012.22110/16	64.730,62 Euros

ADJUDICATARIO: PROQUILANZ S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 9.906,22 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 239.730,62 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2016.

39.- Adjudicar el contrato de servicio de alquiler de medios auxiliares y equipos con operario para atender diversos trabajos a realizar en el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1°.SUMINISTROS FERGO S.L. refiere un porcentaje de baja cifrado en 37,65% de baja única aplicable al cuadro de precios.

2°CONSTRUCCIONES GOBASUR S.L. refiere un porcentaje de baja cifrado en 35,21% de baja única aplicable al cuadro de precios.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/000968

Objeto: Alquiler de medios auxiliares y equipos con operario para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento a realizar por el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales y Colegios Públicos.

Presupuesto de licitación: 33.911,99 ¢ (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 33.911,99 ¢.

Importe del IVA: 5.984,84 ¢.

Importe total: 39.896,83 ¢ refiere una baja económica de 37,65% sobre el cuadro de precios unitarios que debe ser aplicada a todas y cada una de las prestaciones recogidas en el contrato; implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de suministros en función de las necesidades que surjan.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.20300/16	31.917,46 euros
20405.92012.20300/16	7.979,37 euros

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L.

Garantía definitiva: 1.695,60 ¢

Plazo de ejecución: Hasta 30 de diciembre de 2016, prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA002196.

40.- Aprobar el reajuste de anualidades y adjudicar el contrato de obras de mejoras de las condiciones de habitabilidad en el CEIP Carlos V.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público de contrato de obras de mejoras de las condiciones de habitabilidad en el CEIP CARLOS V, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2016 un crédito por importe de 122.983,99 ¢ (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad.

TERCERO.- Rechazar las ofertas que se indican, por los motivos que se especifican:

- SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L. al ser errónea la oferta económica formulada al ir referida a otro procedimiento.
- RIVERVIAL S.L. al no haberse recibido la documentación en el plazo establecido de conformidad con lo dispuesto en el art 80.4 del RGLCSP.
- CONTRATAS GUTIERREZ S.L. al no haber atendido el requerimiento para justificar la baja desproporcionada.

CUARTO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACION TOTAL
1	AVANTIARE	100,00
2	CONSPEYPE	98,74
3	FERSUMAR	97,12
4	M2JC	95,89
5	AVANXIA	94,71
6	LIROLA	94,09
7	EGA,S.L.	94
8	FALUSA-COTOM 21	92,03
9	ICC	91,86
10	RESOLUX	91,51
11	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA	89,23
12	UTE FACHADA-CABELLO	88,8
13	INNDEEX	87,29
14	ALTO LA ERA	83,89
15	HERGAMO	83,84
16	JOSE DIEGO GONZALEZ BENAVIDES	81,07
17	COGARI	80
18	LP ING CON S.L.	79,46

19	DIAZ CUBERO	76,71
20	DESARRA	75,74
21	OCISUR	75,59
22	BRISOL	72,89
23	SERRAT	72,51
24	HERYSAN	70,43
25	E@SY 2000	70,09
26	PEFERSAN	67,83
27	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CANTILLANA, S.L.	66,45
28	BEYFLOR	65,25
29	URVIOS	63,35
30	AGRORUBSAN	62,86
31	ANFRASA	60,37
32	INVERSIONES ANFEVI	57,14
33	CONSTRUCCIONES PARMEÑA	55,49
34	GALLARDO MONTES	48,6
35	CONSTRUCCIONES ANTROJU	46,71
36	PRAES	42,86
37	INTTERSA	42,86
38	RAMOS Y MORALES	28,91

QUINTO.- Adjudicar el contrato de OBRAS que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/1067

Objeto: Obras de mejoras de las condiciones de habitabilidad en el CEIP CARLOS V

Presupuesto de licitación: 156.368,71p

Importe de adjudicación: 101.639,66 p

Importe del IVA: 21.344,33p

Importe total: 122.983,99 p

Adjudicatario: AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A.

Garantía definitiva: 5.081,98p

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 171 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Aplicación presupuestaria del gasto:

20405-32101-63200/16.....122.983,99p

Plazo de ejecución: 3 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:LA0002196

SEXTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2015 la parte del crédito no utilizado.

SÉPTIMO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

41.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de persianas para el mantenimiento de edificios municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del/ la Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	18.958,58 euros

CUARTO: El contrato Suministros a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001438

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE PERSIANAS PARA ATENDER LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS

Cuantía del Contrato: 15.668,25 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.290,33 €.

Importe total: 18.958,58 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.22199/16	13.271,29 Euros
20405.92012.22199/16	5.687,29 Euros

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 30 de diciembre 2016.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

42.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de servicios para la realización del Programa "Encuentros en Familia", año 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio para la ejecución del programa "Encuentros en Familia", cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el

artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato de servicios para la ejecución del Programa "Encuentros en Familia" y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2016 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importes
2016	57.568,17 euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001026

Objeto: Contratación de una empresa de servicios para la realización del Programa "Encuentros en Familia" en el año 2016.

Cuantía del Contrato: 47.577,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 9.991,17 €

Importe total: 57.568,17 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
50101.32604.22799	57.568,17 Euros

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 6 meses

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002370-Servicio de Educación, LA0002175-Intervención, LO1410917-Ayuntamiento de Sevilla.

43.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines de 2.259,92 euros de la subvención concedida a la entidad, y aceptar la renuncia parcial por importe de 247,58 euros efectuada por la misma, más los intereses de demora por importe de 7,83p, de la cantidad no justificada; cuyos datos a continuación se relacionan:

- Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de la Mujer.
- Expediente número: 115/13, P.S. 13.
- Entidad: Asociación de Mujeres Páginas Violeta.
- Objeto: Homenaje a las entidades que trabajan contra la violencia de género.
- Procedimiento: Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del ejercicio 2014.
- Importe concedido: 2.507,50 euros.
- Partida presupuestaria: 60201.23201.48900.

44.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 4.727,79 euros concedida a la entidad òColectivo La Calleö, para la ejecución del Proyecto òMujer, drogas y géneroö, (Pieza Separada 16, Expte. 115/13).

45.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD SOLIDARIDAD DON BOSCO, para el proyecto ñAmpliación de la escuela de educación secundaria para menores en situación de desventaja social en Kara (Togo) por importe de 82.135,29 p.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD SOLIDARIDAD DON BOSCO, la cantidad de 82.135,29 p, importe correspondiente a la subvención concedida para el proyecto indicado, y ello con cargo a la aplicación presupuestaria 60301-23101-79000 del presupuesto 2015.

TERCERO: Trasladar el contenido de este acuerdo a la ONGD SOLIDARIDAD DON BOSCO y a la Intervención Municipal de Fondos.

46.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONG AFRICA ARCO IRIS para el proyecto ñAdquisición de vacunas contra la meningitis para niños y niñas de costa de Marfilö, por importe de 20.000,00 p.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONG AFRICA ARCO IRIS, la cantidad de 5.000 p, importe correspondiente al 2º plazo de la subvención concedida para el proyecto indicado, y ello con cargo a la aplicación presupuestaria 603012310179000 del presupuesto 2013.

TERCERO: Trasladar el contenido de este acuerdo a la ONG AFRICA ARCO IRIS y a la Intervención Municipal de Fondos.

47.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la ONGD ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ, por importe de 0,19 ¢, respecto de la subvención concedida por importe de 4.003,66 ¢, para el Proyecto: "Escuelas sin Racismo, Escuelas para la paz y el Desarrollo: Resolución de conflictos".

SEGUNDO: Minorar el derecho al cobro en 0,19 ¢, respecto de la subvención concedida por importe de 4.003,66 ¢, a la ONGD ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ, para el proyecto indicado.

TERCERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ, por importe de 4.003,47 ¢, en relación al proyecto de referencia.

CUARTO: Abonar a la citada ONGD ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ, la cantidad de 4.003,47 ¢, y ello con cargo a la aplicación presupuestaria 60301-23101-79000 del presupuesto 2015.

QUINTO: Trasladar el contenido de este acuerdo a la ONGD ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ y a la Intervención Municipal de Fondos.

48.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 21 de noviembre de 2014, para la ejecución del proyecto denominado "Ocio y tiempo libre para jóvenes con Síndrome de Down" (P.S. 31), por importe de 1.788,71 ¢.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

49.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de actuaciones y animación para actividades socioculturales organizadas por el Distrito, año 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidades	Importes
2016	14.999,16 euros

CUARTO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2015/001433

Objeto: SERVICIO DE ACTUACIONES Y ANIMACIÓN PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES ORGANIZADAS POR EL DISTRITO CERRO-AMATE. 2016.

Importe de licitación: 12.396,00 p IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.603,16 p

Importe total: 14.999,16 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70214.33801.22799	14.999,16 Euros

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 31/12/2016.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Art. 111 y 138.3 TRLCSP.

Adjudicatario: EVENFRI ANDALUSI S.L.

Importe de adjudicación: 12.396,00 ¤ IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.603,16 ¤

Importe total: 14.999,16 ¤.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175- LO1410917- LA0002395.

50.- Adjudicar el contrato de servicio de transporte de viajeros en autobús, para el desarrollo de actividades y visitas socioculturales, dentro de la VI Edición del Programa Conoce Andalucía, año 2016.

ACUERDO

õPRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden:

- 1.- AUTOCARES ITALICA S.L ha presentado una baja del 25,70% sobre la totalidad del cuadro de precios contenido en el Pliego Técnico.
- 2.- ANDALBUS ha presentado una baja del 24% sobre la totalidad del cuadro de precios contenido en el Pliego Técnico.
- 3.- CASAL S.L, ha presentado una baja del 15% sobre la totalidad del cuadro de precios contenido en el Pliego Técnico.
- 4.- AUTOCARES LACT ha presentado una baja del 11% sobre la totalidad del cuadro de precios contenido en el Pliego Técnico.
- 5.- AUTOCARES VALENZUELA S.L ha realizado una baja del 6,54% sobre la totalidad del cuadro de precios contenido en el Pliego Técnico.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de realización del servicio de transporte de viajeros en autobús, para el desarrollo de actividades organizadas por el Ayuntamiento y visitas socioculturales, dentro del Programa Conoce Andalucía del Distrito Sur para el año 2016 a favor de la empresa AUTOCARES ITALICA S.L por ser la más ventajosa para los intereses municipales, según detalle que se especifica a continuación:

Expte: 2015/001043

OBJETO: Servicio de Transportes de viajeros en autobús para el desarrollo de actividades organizadas por el Distrito Sur, y para la visitas socioculturales dentro de la VI Edición del Programa Conoce Andalucía.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 34.545,45€, IVA excluido.

IMPORTE DEL IVA: 10% 3.454,55€

IMPORTE TOTAL: 38.000€

ADJUDICATARIO: AUTOCARES ITALICA. S.L

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde su formalización hasta el 30 de diciembre de 2016.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.283,43€

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
70215.32603.48900	9.500,00 Euros
70215.33402.22799	8.500,00 Euros
70215.33402.48900	20.000,00 Euros

51.- Adjudicar el contrato de servicio de vigilancia y seguridad de la sede del Distrito Sur, año 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Excluir del procedimiento de adjudicación a la empresa licitadora SEYCON ACEBUR por el siguiente motivo, todo ello en virtud del art.151.4 TRLCSP: no cumplir la solvencia técnica especificada en el Pliego de Condiciones Administrativas que rigen este contrato.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Servicio de vigilancia y seguridad de la sede del Distrito Sur, sito en edificio público en la calle Jorge Guillen, s/n para el año 2016, a favor de la empresa RMD SEGURIDAD según detalle que se especifica a continuación:

EXPTE: 2015/001063

OBJETO: Servicio de vigilancia y seguridad de la sede del Distrito Sur, sito en edificio público en la calle Jorge Guillen, s/n para el año 2016.

CUANTIA DEL CONTRATO: 37.504,19 €, IVA incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 30.624 €.

IMPORTE IVA: 6.431,04 €.

IMPORTE TOTAL: 37.055,04 €.

ADJUDICATARIO: RMD SEGURIDAD.

GARANTIA DEFINITIVA: 1.531,20 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el día 2 de enero hasta el 30 de diciembre de 2016.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
70215.92000.22701	37.055,04 Euros

52.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de vigilancia y seguridad del Distrito Triana, año 2016.

ACUERDO

o**PRIMERO:** Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	11.000,00 euros

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2015/001264

Objeto: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL DISTRITO TRIANA

Importe de licitación: 9.090,91 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.909,09 €

Importe total: 11.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70216.92000.22701	11.000,00 Euros

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111 en relación con el art 138 TRLCSP.

Adjudicatario: GRUPO RMD SEGURIDAD S.L.

Importe de adjudicación: 9.090,91 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.909,09 €.

Importe total: 11.000,00 €.

53.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el servicio de coordinación, alquiler de vehículos y animación musical, para la Cabalgata de Reyes Magos del Distrito San Pablo-Santa Justa, año 2016.

ACUERDO

õ**PRIMERO:** Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del/ la Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector

Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	12.100,00 euros

CUARTO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2015/001371

Objeto: CONTRATO MENOR DE COORDINACIÓN, ALQUILER DE VEHÍCULOS Y ANIMACIÓN MUSICAL PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2016 DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA

Importe de licitación: 10.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.100,00 €

Importe total: 12.100,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70218.33402.22609 (2016)	11.737,00 Euros

Plazo de ejecución: 2 días

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Con fiscalización previa.

Adjudicatario: JOSE MIGUEL PERNÍA IGLESIAS

Importe de adjudicación: 9.700,00 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 2.037,00 €

Importe total: 11.737,00 €

QUINTO: Al tratarse de la aprobación de un gasto anticipado la ejecución del contrato queda condicionada a la efectiva consignación en la aplicación presupuestaria 70218- 33701-22609 y a nivel de vinculación del ejercicio económico 2016, de la cantidad de adjudicación para atender las obligaciones derivadas del contrato en dicha anualidad.

54.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el suministro de material, para la Cabalgata de Reyes Magos del Distrito San Pablo-Santa Justa, año 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del/ la Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	7.257,58 euros

CUARTO: Adjudicar el contrato de Suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2015/001377

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA ACTIVIDAD DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2016 DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA

Importe de licitación: 5.998,00 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.259,58 p

Importe total: 7.257,58 p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70218.33402.22609 (2016)	7.076,14 Euros

Plazo de ejecución: 2 días

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Con fiscalización previa.

Adjudicatario: JOSE MIGUEL PERNÍA IGLESIAS

Importe de adjudicación: 5.848,05 p, IVA no incluido

Importe del IVA: 1.228,09 p

Importe total: 7.076,14 p

QUINTO: Al tratarse de la aprobación de un gasto anticipado la ejecución del contrato queda condicionada a la efectiva consignación en la aplicación presupuestaria 70218- 33701-22609 y a nivel de vinculación del ejercicio económico 2016, de la cantidad de adjudicación para atender las obligaciones derivadas del contrato en dicha anualidad.

55.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 39/14 P.S. 19

PERCEPTOR: HERMANDAD INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA

IMPORTE: 788,05 p

FINALIDAD: Proyectos específicos.

EXPTE: 39/14 P.S. 19

PERCEPTOR: HERMANDAD INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA

IMPORTE: 553,31 ¤

FINALIDAD: Cabalgata de Reyes, Cruces de Mayo y Veladas.

EXPTE: 39/14 P.S. 21

PERCEPTOR: MISIÓN EVANGÉLICA URBANA.

IMPORTE: 1.329,85 ¤

FINALIDAD: Proyectos específicos.

56.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de mensajería para el Distrito Bellavista-La Palmera, año 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de los Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones con base en el cual deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2016	700,00 euros

CUARTO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2015/001225

Objeto: SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA DURANTE EL AÑO 2016

Importe de licitación: 578,51 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 121,49 €

Importe total: 700,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
70220.92000.22699/16	700,00 euros

Plazo de ejecución: 1 año

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111 en relación con el 138 TRLCSP.

Adjudicatario: A TIEMPO MENSAJEROS.

Importe de adjudicación: 578,51 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 121,49 €.

Importe total: 700,00 €.

57.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación parcial de la subvención de la entidad Club Deportivo Payasos Crouss que a continuación se indica:

Expte.: 25/2013, P.S. 24

Finalidad: Torneo Amigos C.D. Payasos Crouss

Importe total de la subvención: 1.310,76 euros

Importe justificado: 1.110,00 euros

Aplicación presupuestaria: 70220-92401-48900

SEGUNDO.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por la entidad Club Deportivo Payasos Crouss de la subvención indicada en el dispositivo primero, por justificación insuficiente, según las bases que rigen la convocatoria, y dejar

parcialmente sin efecto el reconocimiento de la obligación respecto a la citada entidad, que fue aprobada por Resolución núm. 8509, de 4 de diciembre de 2013, por el importe que se indica:

Importe no justificado: 200,76 euros
Aplicación presupuestaria: 70220-92401-48900.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Ampliar el plazo para la instalación de riego en el Parque de Amate (fase I).

ACUERDO

PRIMERO: Ampliar el plazo para la Instalación de riego en el Parque de Amate (Fase I) Distrito Cerro-Amate, conforme a lo previsto en el art. 213.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: El contrato Obras y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2014/001606.

Objeto: Instalación de riego en el Parque de Amate (Fase I) Distrito Cerro-Amate.

Cuantía del Contrato: 224.416,55 ¢ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 47.127,48 ¢.

Importe total: 271.544,03 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101-17101-60903/14.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: 213.2 del TRLCSP.

Ampliación del plazo: 14 días.

B.- Suspender acuerdo adoptado en sesión de 12 de marzo de 2009 para la financiación de la Agencia Tributaria de Sevilla en lo relativo a los ingresos que deban formalizarse en el Capítulo IV de ingresos de su presupuesto.

ACUERDO

PRIMERO.- Suspender, con efectividad para el ejercicio económico de 2015 y hasta tanto no se proceda a su modificación, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local para la financiación de la Agencia Tributaria de Sevilla (ATSe), aprobado el 12 de marzo de 2009, en lo relativo a los ingresos que deban formalizarse en el capítulo IV de Ingresos del Presupuesto de dicho Organismo, de forma que, una vez cubiertos los ingresos iniciales previstos en dicho Presupuesto por transferencias, provenientes del Ayuntamiento de Sevilla o sus entes dependientes, no se produzca retención alguna en los fondos que ésta recaude, en ejercicio de las funciones que tiene encomendadas estatutariamente.

SEGUNDO.- Los fondos retenidos en exceso sobre las previsiones iniciales determinadas en el punto primero, deberán transferirse a cada una de las Entidades que tengan la titularidad de los recursos, ya sea el Ayuntamiento de Sevilla o cualquiera de sus entes dependientes.

TERCERO.- Como consecuencia de la ejecución de los acuerdos anteriores y con el fin de garantizar la cobertura del presupuesto de gastos de la ATSe y evitar incurrir en una situación de remanente negativo de tesorería del Presupuesto del Organismo en el presente ejercicio, el Ayuntamiento de Sevilla podrá realizar las aportaciones complementarias que fuesen necesarias, previa aprobación de las oportunas modificaciones presupuestarias. A tales efectos, la Agencia Tributaria de Sevilla deberá evaluar y facilitar a este Ayuntamiento, información cifrada de las obligaciones a satisfacer durante el ejercicio que no puedan atenderse con la ejecución de su presupuesto en los términos expresados.

C.- Aprobar acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2015 suscrito por el Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública y los Secretarios de diversas Secciones Sindicales, así como el Plan de Igualdad de Oportunidades del Personal de este Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por el Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública y los

Secretarios o Presidentes de las Secciones Sindicales de CCOO, UGT, SPPME-A, CSIF y Coalición SAB-SEM, con el siguiente tenor literal:

Sevilla a 26 de noviembre de 2015. REUNIDOS: De una parte, por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el Ilmo. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública. Y de otra parte, los Secretarios Generales y Presidentes de las Secciones Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de Empleadas y Empleados Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla,

ANTECEDENTES: PRIMERO.- La Comisión Paritaria del Ayuntamiento de Sevilla, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2013, acordó constituir una Comisión de Igualdad para la elaboración de una propuesta de Plan de Igualdad del Personal del Ayuntamiento de Sevilla. Dicho Acuerdo fue aprobado por la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla con fecha 7 de marzo de 2014. SEGUNDO.- Con fecha 11 de mayo de 2015, la Comisión de Igualdad aprueba la Propuesta de Plan de Igualdad de Oportunidades del Personal del Ayuntamiento de Sevilla con sus tres Anexos. TERCERO.- El Plan de Igualdad de Oportunidades junto a sus Anexos es remitido, el 13 de mayo de 2015, a la Intervención General para su fiscalización previa, señalando que los expedientes que tramiten los servicios correspondientes en ejecución de las medidas previstas en el Plan que conlleven un coste económico, deberán ser objeto de fiscalización previa por la Intervención Municipal. Se recibe informe del mismo con fecha 29 de mayo de 2015, concluyendo que dado que el Plan ni concreta el coste de las actuaciones ni contiene memoria económica alguna, esta Dependencia no puede pronunciarse sobre el hipotético gasto que su ejecución pudiera conllevar, que habría de ser valorado en el marco legislativo vigente en el momento de su puesta en marcha. CUARTO.- La Directora General de Hacienda y Recursos Humanos, con fecha 2 de junio de 2015, emite Diligencia para hacer constar que la Propuesta del Plan de Igualdad está terminada, debiendo ser sometida a la negociación de la Mesa General de Empleadas y Empleados Públicos y a la aprobación, en su caso, por la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla.

ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar el Plan de Igualdad de Oportunidades de las Empleadas y Empleados Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. SEGUNDO.- Implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades, una vez aprobado por el órgano municipal competente.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el Ilmo. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública. Por parte de las Secciones sindicales: Secretario General CCOO, Secretario General UGT, Presidente SPPME-A, Secretario CSIF y Representante de la Coalición SAB-SEM.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Igualdad de Oportunidades del Personal del Ayuntamiento de Sevilla con sus tres Anexos, que obran en el expediente nº 16/2013 de la Unidad de Relaciones Sociales, e implementarlo progresivamente.

D.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 13 de noviembre de 2015, relativo a la adjudicación del contrato de suministro de trajes para condiciones climatológicas adversas con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de la ciudad de Sevilla de 13 de noviembre de 2015, por el que se aprobó la adjudicación del contrato del suministro de trajes para condiciones climatológicas adversas con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento a la empresa Iturri, S.A., en lo relativo al plazo de ejecución sustituyendo desde la formalización del contrato hasta la finalización del ejercicio económico correspondiente por 80 días desde la formalización del contrato.

E.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de asistencia técnica cualificada para el control y seguimiento de los Planes de Seguridad de las obras a realizar en las Fiestas Mayores de 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, condicionando la ejecución del contrato en el ejercicio 2016 a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

SEGUNDO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000913

Tipo: Contrato de servicios

Objeto: Servicio de asistencia técnica cualificada para el control y seguimiento de los Planes de Seguridad de las obras a realizar en las Fiestas Mayores de 2016.

Adjudicatario: UNION GENERAL PREVENTIVA S.A.P., S.L.U.

Importe de Adjudicación: 3.992,77 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 838,48 €

Importe total: 4.831,25 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22799/2015	1.645,81 Euros
30001.33802.22799/2016	3.185,44 Euros

Plazo de ejecución: 9 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111 y 138 del TRLCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el ejercicio presupuestario que se detalla, el crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2016	30001.33802.22799	3.185,44

F.- Aprobar el Plan de Coordinación Específico para las Fiestas Navideñas, 2015.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Plan de Coordinación Específico para las Fiestas Navideñas de 2015 elaborado por la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores e informado favorablemente por el Comité Asesor del Citado Plan, en consonancia con las directrices contenidas en el Plan Territorial de Emergencia de la ciudad de Sevilla.

G.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, todo esto de conformidad con el art.19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 5/2014 (Proveniente ZEA)

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS

PROYECTO: COCINA SOLIDARIA MEDIANTE TALLERES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER EN EL BARRIO LA PLATA - SU EMINENCIA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 60.000,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 60.997,28 ¢

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

H.- Adjudicar el contrato de servicio de desarrollo y ejecución del Programa de Actividades de Prevención a la Dependencia y Promoción Social de las Personas Mayores.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA</u>	<u>PROYECTO TÉCNICO</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>
AOSSA S.A.	59	31	90
PROMOVE.	59	29,5	88,5
ORIENS.	64	13	77
UTE AGEING_LAB Y MACROSAD SCA.	53,75	22,5	76,25
ARTEAULA.	57,91	18	75,91
SENIORS ASISTENCIA S.L.	55,83	18	73,83
GRUPO BCM.	53,94	12,5	66,44
CLECE S.A.	53,05	12	65,05
EULEN.	54,08	9	63,08

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/000837

OBJETO: Servicio de desarrollo y ejecución del programa de actividades de prevención a la dependencia y promoción social de las personas mayores.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 181.818,18 ¤ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 160.000,00 ¤

IMPORTE DEL IVA: 16.000,00 ¤

IMPORTE TOTAL: 176.000,00 ¤

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23122.22799/16	156.602,13 Euros
60101.23122.22799/17	19.397,87 Euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2001, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: AOSSA (Asistencia, Organización y Servicios, S.A.)

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a AOSSA, como la oferta más ventajosa, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 19 y 20 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 90 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (31) y económica (59) presentadas. Clasificación de la propuesta correspondiente a PROMOVE en segundo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 19 y 20 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 88,5 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (29,5) y económica (59) presentadas. Clasificación de la propuesta correspondiente a ORIENS en tercer lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 19 y 20 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 77 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (13) y económica (64) presentadas. Clasificación de la propuesta correspondiente a UTE AGEING_LAB Y MACROSAD SCA en cuarto lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 19 y 20 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 76,25 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (22,5) y económica (53,75) presentadas. Clasificación de la propuesta correspondiente a ARTEAULA en quinto lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 19 y 20 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 75,91 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (18) y económica (57,91) presentadas. Clasificación de la

propuesta correspondiente a SENIORS ASISTENCIA S.L. en sexto lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 19 y 20 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 73,83 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (18) y económica (55,83) presentadas. Clasificación de la propuesta correspondiente a GRUPO BCM en séptimo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 19 y 20 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 66,44 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (12,5) y económica (53,94) presentadas. Clasificación de la propuesta correspondiente a CLECE S.A. en octavo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 19 y 20 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 65,05 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (12) y económica (53,05) presentadas. Clasificación de la propuesta correspondiente a EULEN en noveno lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 19 y 20 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 63,08 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (9) y económica (54,08) presentadas.

GARANTÍA DEFINITIVA: 8.000,00 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-LO1410917-LA0002374

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año, a contar desde el 11 de enero de 2016.

TERCERO.- Reajustar las anualidades del contrato con la finalidad de adecuar la distribución del gasto entre anualidades al ritmo previsto de ejecución, de acuerdo con el siguiente desglose:

Aplicaciones	Importes
60101.23122.22799/16	156.602,13 Euros
60101.23122.22799/17	19.397,87 Euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2001, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 156.602,13 €, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2016, y a la cuantía de 19.397,87 €, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2017.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a la Intervención y a los interesados.

I.- Adjudicar el contrato de servicio de desarrollo y ejecución de las Unidades de Día para la atención social de menores y adolescentes de los Centros de Servicios Sociales de la ZTS Norte.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<u>licitador</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA</u>	<u>PROYECTO TÉCNICO</u>	<u>Puntuación Total</u>
AOSSA, ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS	52	34	86
AESIM	45,76	30	75,76
FUNDACION SAMU	46,70	15	61,70

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001007 LOTE 1

OBJETO: Servicio de desarrollo y ejecución de las Unidades de Día para la atención social de menores y adolescentes de los Centros de Servicios Sociales de la Zona de Trabajo Social NORTE.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 114.751,64 ¤ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 100.981,44 ¤

IMPORTE DEL IVA: 10.098,14 ¤

IMPORTE TOTAL: 111.079,58 ¤

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23106.22799/2016	101.822,95 Euros
60101.23106.22799/2017	9.256,63 Euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2001, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: AOSSA (Asistencia, Organización y Servicios, S.A.)

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a AOSSA, como la oferta más ventajosa, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 18 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 12 y 17 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 86 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (34) y económica (52) presentadas. Clasificación de la propuesta correspondiente a AESIM en segundo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 18 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 12 y 17 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 75,76 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (30) y económica (45,76) presentadas. Clasificación de la propuesta correspondiente a FUNDACION SAMU en tercer lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 18 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 12 y 17 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 61,70 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (15) y económica (46,70) presentadas.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.049,47 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-LO1410917-LA0002374

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 101.822,95 ¢, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2016, y a la cuantía de 9.256,63 ¢, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2017.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Intervención y a los interesados.

J.- Adjudicar el contrato de servicio de desarrollo y ejecución de las Unidades de Día para la atención social de menores y adolescentes de los Centros de Servicios Sociales de la ZTS Sur.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA</u>	<u>PROYECTO TÉCNICO</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>
AOSSA, ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS	52	34	86
AESIM	46,06	30	76,06
FUNDACION SAMU	46,70	15	61,70

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001007 LOTE 2

OBJETO: Servicio de desarrollo y ejecución de las Unidades de Día para la atención social de menores y adolescentes de los Centros de Servicios Sociales de la Zona de Trabajo Social Sur.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 114.751,64 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 100.981,44 ¢

IMPORTE DEL IVA: 10.098,14 ¢

IMPORTE TOTAL: 111.079,58 ¢

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23106.22799/2016	101.822,95 Euros
60101.23106.22799/2017	9.256,63 Euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2001, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: AOSSA (Asistencia, Organización y Servicios, S.A.)

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a AOSSA, como la oferta más ventajosa, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 18 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 12 y 17 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 86 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (34) y económica (52) presentadas. Clasificación de la propuesta correspondiente a AESIM en segundo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 18 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 12 y 17 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 76,06 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (30) y económica (46,06) presentadas. Clasificación de la propuesta correspondiente a FUNDACION SAMU en tercer lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 18 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 12 y 17 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 61,70 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (15) y económica (46,70) presentadas.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.049,47 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-LO1410917-LA0002374.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 101.822,95 ¢, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2016, y a la cuantía de 9.256,63 ¢, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2017.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Intervención y a los interesados.

K.- Adjudicar el contrato de servicio de desarrollo y ejecución de las Unidades de Día para la atención social de menores y adolescentes de los Centros de Servicios Sociales de la ZTS San Pablo.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA</u>	<u>PROYECTO TÉCNICO</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>
AOSSA, ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS	52	34	86
AESIM	46,43	30	76,43
FUNDACION SAMU	46,69	15	61,69

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001007 LOTE 3

OBJETO: Servicio de desarrollo y ejecución de las Unidades de Día para la atención social de menores y adolescentes de los Centros de Servicios Sociales de la Zona de Trabajo Social San Pablo.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 138.901,62 ¤ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 122.233,43 ¤

IMPORTE DEL IVA: 12.223,343 ¤

IMPORTE TOTAL: 134.456,77 ¤

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23106.22799/2016	123.252,04 Euros
60101.23106.22799/2017	11.204,73 Euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2001, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: AOSSA (Asistencia, Organización y Servicios, S.A.)

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a AOSSA, como la oferta más ventajosa, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 18 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 12 y 17 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 86 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (34) y económica (52) presentadas. Clasificación de la propuesta correspondiente a AESIM en segundo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 18 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 12 y 17 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 76,43 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (30) y económica (46,43) presentadas. Clasificación de la propuesta correspondiente a

FUNDACION SAMU en tercer lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 18 de noviembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 12 y 17 de noviembre del presente respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 61,69 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (15) y económica (46,69) presentadas.

GARANTÍA DEFINITIVA: 6.111,67 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-LO1410917-LA0002374.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 123.252,04 ¢, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2016, y a la cuantía de 11.204,73 ¢, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2017.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Intervención y a los interesados.

L.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 6 de noviembre de 2015, relativo a la adjudicación definitiva de subvenciones de la convocatoria pública a Proyectos e Iniciativas Juveniles 2015.

ACUERDO

ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Suárez Delgado, en representación de la entidad KADEL MUSIC, S.L., contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 6 de noviembre de 2015 sobre adjudicación definitiva de subvenciones a otorgar por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud (actual Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria) a Proyectos e Iniciativas Juveniles que se ejecuten durante el año 2015, en cuyo dispositivo tercero apartado II se declaraba desistida de su solicitud a la referida mercantil por no subsanar correctamente su solicitud tras el requerimiento practicado, en base a los motivos recogidos en el informe emitido al

efecto en fecha 24 de noviembre de 2015 por el Servicio de Juventud, del cual deberá darse traslado al reclamante.

M.- Declarar la prescripción del derecho a reconocer y liquidar el reintegro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39.1 de la Ley 38/03 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la prescripción del derecho de la Administración al reconocimiento y liquidación del reintegro de la subvención cuyos datos a continuación se indican, al concurrir los requisitos establecidos en el artículo 15 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Entidad destinataria subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDAD DE BELLAVISTA

Importe subvención: 1.000 euros

Acuerdo de concesión: Acuerdo de la Excm. Comisión de Gobierno de 23 de octubre de 2003

Fecha de abono: 21 de mayo de 2004.

SEGUNDO: Dar traslado del contenido del presente acuerdo a la Intervención y a la entidad interesada a los efectos oportunos.

N.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de realización de actividades navideñas en el Distrito Bellavista-La Palmera, diciembre 2015 y enero 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de los servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones administrativas con base en las cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicios presupuestarios	Importes totales
Anualidades	Importes
2015	1.542,75 euros
2016	10.194,25 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Adjudicado el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expte: 2015/001389

Objeto: Servicio de realización de actividades navideñas en el Distrito Bellavista-La Palmera durante diciembre 2015 y enero 2016

Importe de licitación: 10.743,80 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 2.256,20 €

Importe total: 13.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes
70220.33801.22609/15	1.542,75 euros
70220.33801.22609/16	10.194,25 euros

Plazo de ejecución: 24 días

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111, en relación con el 138 TRLCSP

Adjudicatario: Decen, S.L.

Importe de adjudicación: 9.700,00 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 2.037,00 €

Importe total: 11.737,00 €